



PJ/UTAIP/113/2010

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **05/09/2010 18:49**
Número de folio: **01475010**
Nombre o denominación social del solicitante: **Biella Castellanos**
Nombre del representante:

Información que requiere:

Por este medio y para mi tesis solicito informacion estadistica actualizada en el ámbito de administración de justicia sobre la violencia familiar en el Estado de Tabasco y la principal problemática observada en los procesos judiciales, así como:

- 1. Cantidad de expedientes radicatos presentadas en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010.**
- 2. Índice de desistimiento general en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010**
- 3. Cantidad de sentencias absolutorias en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010**
- 4. Cantidad de sentencias condenatorias en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

También podría servirme la siguiente información:

- 1. Cantidad de juicios de violencia familiar en las que la agraviada resulta ser la mujer en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010**
- 2. Cantidad de juicios de violencia familiar presentadas en los que los agraviados son los menores de edad en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010**
- 3. Cantidad de juicios de violencia familiar presentadas en los que los agraviados resultan ser personas de la tercera edad en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010**
- 4. Cantidad de perdones otorgados en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010**

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente. (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/10/2010**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **05/10/2010**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **28/09/2010**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerir que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **13/09/2010**

según lo establecido en los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:13/09/2010

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda empazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



“2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Folio Infomex: 01475010

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/450/10

Interesado: Biella Castellanos.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 28 de Septiembre de 2010.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día cinco de septiembre de dos mil diez, a las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos, correspondiéndole el folio Infomex No. 01475010, formulada por **Biella Castellanos** y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/113/2010, en la que requiere lo siguiente:-----

“...Por este medio y para mi tesis solicito información estadística actualizada en el ámbito de administración de justicia sobre violencia familiar en el Estado de Tabasco y la principal problemática observada en los procesos judiciales, así como: -----

- 1. Cantidad de expedientes radicatados [sic] presentados en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010.-----**
- 2. Índice de desistimiento general en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010.-----**
- 3. Cantidad de sentencias absolutorias en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010.-----**
- 4. Cantidad de sentencias condenatorias en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010.-----**

También podría servirme la siguiente información:-----

- 1. Cantidad de Juicios de violencia familiar en las que la agraviada resulta ser la mujer en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010.-----**
- 2. Cantidad de juicios de violencia familiar presentados en los que los agraviados son los menores de edad en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010.-----**
- 3. Cantidad de juicios de violencia familiar presentados en los que los agraviados resultan ser personas de la tercera edad en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010.-----**
- 4. Cantidad de perdones otorgados en el año 2008, en el año 2009 y en el año 2010.-----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana"



PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha ocho de septiembre de dos mil diez, se procedió a requerir la información en comento, al Ingeniero José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/426/10.-----

SEGUNDO: Asimismo, con fecha veintitrés de septiembre de dos mil diez, se envió el oficio recordatorio No. TSJ/OM/UT/442/10, a la Dirección de Estadística, Informática y Computación, lo anterior, en virtud de que no se había obtenido respuesta alguna.-----

TERCERO: Como resultado de lo anterior, con fecha veintisiete de septiembre del presente año, se recibió respuesta del Ingeniero José Lino de la Cruz Díaz, a través del Oficio No. DEIC/333/2010; derivado de lo cual se hace saber a **Biella Castellanos**, que **la información solicitada se encuentra disponible vía medios electrónicos.**-----

CUARTO: En atención a que **la información solicitada por Biella Castellanos, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/333/2010**, que consta en total de tres fojas útiles, al que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Asimismo, me permito informarle que **en cuanto a los incisos c y d, no se cuentan con los parámetros suficientes en el Sistema de Gestión Judicial para determinar o identificar tales solicitudes, por lo que la información ha sido proporcionada en el estado en que se encuentra, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley vigente en la materia.** En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

QUINTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----



[Handwritten signature]



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

*"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del
Centenario de la Revolución Mexicana"*



SEXTO: Toda vez que la solicitante **Biella Castellanos**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

SÉPTIMO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

OCTAVO: Derivado de que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura acordaron la suspensión de labores por el bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana comprendido del quince al diecisiete de septiembre del presente año, se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con las materias civil, penal, familiar y los trámites y procedimientos jurídico administrativos relacionados con el derecho de acceso a la información. Por lo anterior, se hace de su conocimiento que el presente acuerdo se hace oportunamente y dentro de los plazos legalmente establecidos para ello.-----

NOVENO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----



[Handwritten signature]



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia**



Dirección de Estadística, Informática y Computación

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

Oficio N° DEIC/333/2010

Villahermosa, Tab., A 27 de septiembre de 2010

ASUNTO: el que se indica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
27 SEP 2010

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

HORA: _____

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

En atención al oficio TSJ/OM/UT/442/10 en el que me solicita información estadística respecto a:

- a) justicia sobre violencia familiar
 - Expedientes radicados
 - Desistimientos
 - Sentencias absolutorias
 - Sentencias condenatorias
 - Otorgamientos de perdón
- b) Cantidad de juicios de violencia familiar en los que la agraviada resulta ser la mujer
- c) Cantidad de juicios de violencia familiar en los que los agraviados son los menores de edad.
- d) Cantidad de juicios de violencia familiar en los que los agraviados resultan ser personas de la tercera edad.

Le informo que los datos solicitados y señalados en los incisos a y b, puede ser extraídos de nuestras bases de datos y de los cuales anexo la información impresa correspondiente. De los incisos c y d, le informo que no contamos con los parámetros suficientes en nuestro Sistema de Gestión Judicial para determinar o identificar tales solicitudes.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENAMENTE

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
INFORMACION ESTADISTICA SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

EXPEDIENTES	2008	2009	2010	TOTAL
RADICADOS	137	135	118	390
CON DESISTIMIENTOS	1	1	0	2
CON SENTENCIA ABSOLUTORIAS	0	0	0	0
CON SENTENCIA CONDENATORIAS	6	6	0	12
CON OTORGAMIENTO DE PERDON	59	58	46	163



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
JUICIOS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LOS QUE LA A GRAVIADA ES MUJER

EXPEDIENTES	2008	2009	2010	TOTAL
RADICADOS (EN LOS QUE LA AGRAVIADA ES MUJER)	121	121	105	347





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Miércoles 29 de Septiembre de 2010

Inicio

- Seguimiento
 - Nueva Solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
 - Público
 - Dependencias
 - Hits
 - Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

Paso 1. Buscar mis solicitudes

Paso 2. Resultados de la búsqueda

Paso 3. Historial de la solicitud

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
<u>Sujeto Obligado determina tipo de gestión</u>	05/09/2010 06:49:18 p.m.	29/09/2010 09:06:42 a.m.	En Proceso	Biella Castellanos Yangulova	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Determina tipo de respuesta</u>	29/09/2010 09:06:42 a.m.	29/09/2010 09:07:53 a.m.	En Proceso	Biella Castellanos Yangulova	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
<u>Respuesta Información disponible vía medios electrónicos</u>	29/09/2010 09:07:53 a.m.	29/09/2010 09:09:50 a.m.	En proceso con respuesta	Biella Castellanos Yangulova	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Miércoles 29 de Septiembre de 2010

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en
- Reportes y Es
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recu
- Cerrar sesio

SISTEMA INFOMEX

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio	01475010	Proceso	Solicitudes de Información
-------	----------	---------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Se adjunta Acuerdo de Disponibilidad, así como Oficio y anexos que dan respuesta a su solicitud.

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJA UTAIP 113 2010 Información Estadística Violencia Familiar.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar